Notas Enviadas

Comisión de Carrera

Nota solicitando se financie la diferencia entre un cargo de Ayudante de Primera dedicación parcial y un cargo de Profesor Adjunto dedicación parcial interino (designación de la Dra. Cecilia Acevedo s/c 190 Área Psicología y Aprendizaje, sub-área Aprendizaje con los fondos provenientes de dos meses (abril y mayo) del cargo vacante de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (s/c 157) vacante por fallecimiento del Dr. Jean Philippe Drouhard..

Instituto de Investigaciones CeFIEC

No envió notas esta semana

Notas Recibidas

Comisión de Carrera

Res.D. N° 955/16 – Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Diana Bekerman como Jurado del Concurso para proveer un cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial del área Didáctica de la Química. Incorporar en reemplazo de la Dra. Diana Bekerman a la Dra. Rosario Soriano en carácter de Miembro Titular del Jurado que quedará integrado de la siguiente manera:

 Jurado Titular: Dres. Jorge Bruno, Dr. Marcelo Marti y Dra. Rosario Soriano

Res. D. N° 1033/16 – Prorrogar a partir del 1° de marzo de 2016 y hasta el 29 de marzo de 2016, la designación de la Dra. Perla Zelmanovich en un cargo de Profesora Interina Adjunta con dedicación parcial del área Psicología y Aprendizaje, sub-área Adolescencia.

RESOLUCION CD No 947/16 VISTO la Resolución Consejo Directivo Nº 482/16 por la cual se solicitó una recomposición salarial para los docentes universitarios de al menos un 45%, para devolver el salario real al nivel que tenía en el año 2012, la resolución Consejo Directivo Nº 946/16 por la cual se solicitó que el

presupuesto destinado a gastos funcionamiento representen al menos 2,5%

del presupuesto total de la UBA, la Resolución Consejo Directivo Nº 1467/15 por la cual se expresó el reclamo presupuestario bajo el lema “#DefendamosExactas” y,

CONSIDERANDO: La propuesta de aumento salarial formulado el día 6 de abril de 2016 por el Ministerio de Educación de la Nación, que consiste en un incremento del 15% en mayo y del 10% en agosto del presente año,

Que dicha propuesta fue rechazada por la totalidad de los gremios

docentes,

Que docentes de distintos Departamentos de esta Facultad se encuentran

impulsando distintas actividades de reclamo salarial,

Que la Facultad se encuentra en estado de alerta presupuestaria,

Que en el marco de la Resolución Consejo Directivo Nº 1467/15 se realizó

una jornada de movilización de la comunidad académica para darle fuerza al

reclamo presupuestario,

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

Lo actuado por este cuerpo en sesión realizada en el día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113º del Estatuto

Universitario;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESUELVE:

Artículo 1º: Invitar a los docentes a destinar parte del tiempo de clase a

conversar con los alumnos en el aula sobre la situación presupuestaria y

salarial de las Universidades en general y de esta Facultad en particular.

Articulo 2º: Convocar a toda la comunidad de la Facultad a participar de

una jornada de concientización sobre la situación presupuestaria el día

martes 26-04-2016 bajo el lema

“#DefendamosExactas #DefendamosLaEducaciónPublica” con las siguientes

consignas:

- Por una recomposición salarial de al menos el 45% para devolver el

salario real al nivel que tenía en el año 2012.

- Por que el Gobierno Nacional garantice el presupuesto necesario para que

la Universidad pueda desarrollar las actividades de docencia,

investigación y extensión que la sociedad demanda.

- Por una distribución de presupuesto que garantice que los fondos

destinados a gastos de funcionamiento representen al menos el 2,5% del

presupuesto total de la Universidad.

Articulo 3º: Realizar un acto el día martes 26 de abril de 2016 a las

17:00 horas en el playón del pabellón 2 en el que es explique el reclamo

salarial y presupuestario.

Articulo 4º: Regístrese, difúndase a toda la comunidad de la Facultad,

dese amplia difusión a la presente y cumplido, archívese.

Res. CD N° 945/16 visto las licitaciones públicas Nº 12/15 (CUDAP: EXP-UBA: 168/2015), 13/15(CUDAP: EXP-UBA: 25982/2015) y 14/15 (CUDAP: EXP-UBA: 25983/2015) por las cuales se tramitan las remodelaciones correspondientes a los elevadores de los Pabellones 1, 2 e Industrias de esta Facultad y CONSIDERANDO que dichas licitaciones fueron tramitadas por la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, que las mismas fueron adjudicadas en el mes de octubre de 2015 por un

monto de $19.311.790.-,que los fondos necesarios para financiar las obras de remodelación fueron obtenidos en el año 2012 a través de un convenio entre la Universidad de Buenos Aires y el Ministerio de Planificación de la Nación,

que las nuevas autoridades del Ministerio de Educación de la Nación

solicitaron se les remitan todas las actuaciones relativas a licitaciones

en Universidades Nacionales financiadas por el Gobierno Nacional,

que las nuevas autoridades del Ministerio de Educación de la Nación han

informado a la Universidad de Buenos Aires que la obra de remodelación de

los elevadores de esta Facultad ha quedado suspendida, que resulta inviable la financiación de la obra de remodelación por parte de la Facultad ya que la misma dispone de un presupuesto anual de Gastos de Funcionamiento Financiamiento 11 - Tesoro Nacional del orden de los 10 millones de pesos y un presupuesto anual de Recursos Propios financiamiento 12 - Administración Central del orden de los 3 millones de pesos, que los elevadores de los Pabellones 1, 2 e Industrias de esta Facultad presentan un estado de funcionamiento deficiente que no permite satisfacer normalmente los requerimientos de dichos edificios materia de accesibilidad, entorpeciendo al mismo tiempo las tareas de docencia, investigación y extensión que se desarrollan en esta Facultad,

lo actuado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 113 del Estatuto

Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Reclamar a las autoridades del Ministerio de Educación de la

Nación la inmediata reanudación de las actuaciones tendientes a concretar

las obras de remodelación de elevadores adjudicadas en las licitaciones

públicas Nº 12, 13 y 14/15 llevadas a cabo por esta Universidad.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Hacienda de la

Universidad, a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de

Educación, dese amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 946/16 visto la Ley 27198 mediante la cual se aprueba el Presupuesto General dela Administración Nacional para el Ejercicio 2016, sancionada el 28 de Octubre de 2015, la Res. (CS) Nº 2218/15 por la cual se fijó el cálculo de recursos de la Universidad de Buenos Aires correspondiente al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional - Ejercicio 2015, la Res. (CS) Nº 2711/15 por la cual se asignaron los gastos de funcionamiento a distribuir fijados por la Res. (CS) Nº 2218/15, la Res. (SPU) Nº 2352/15 por la cual se asignó a la Universidad de Buenos Aires la suma de $20.000.000.- con destino al fortalecimiento de las

actividades de docencia e investigación del Rectorado y de las distintas

Unidades Académicas y

considerando

que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 27198 el

presupuesto asignado por el Congreso Nacional a esta Universidad para el

año 2016 asciende a la cifra de $8.689.198.119.-, lo que representa un

incremento del 29,8% con respecto al presupuesto asignado para el año

2015,

que se encuentran pendientes de distribución entre las distintas

Universidades Nacionales los presupuestos correspondientes a la Planilla

B, el cual asciende a la suma de $400.000.000.-, a los planes específicos

para el apoyo a carreras y acciones en áreas estratégicas, el cual asciende a la suma de $1.500.000.000.-, a la ampliación de la infraestructura, el cual asciende a la suma de $300.000.000.-, y a los Hospitales Universitarios, el cual asciende a la suma de $1.000.000.000,

que en Art. 6 de la Res. (CS) Nº 2218/15 se encomendó al Sr. Rector la

realización de las acciones que fueren menester para que requiera al Poder

Ejecutivo Nacional: a) los fondos necesarios para ejecutar las obras

imprescindibles para esta Universidad, b) el refuerzo crediticio

indispensable en lo que corresponde a la justa y adecuada retribución de

los servicios del personal docente y no docente, teniendo en cuenta a

quienes realizan su labor en carácter honorario, c) la remisión en tiempo

oportuno de los fondos asignados a la Universidad, y d) el reconocimiento

y la distribución de los créditos pendientes correspondientes a la

Planilla B,

que si bien el modelo de distribución de "Gastos a Distribuir" aprobado en

2011 a propuesta de la Subcomisión de Pautas Presupuestarias de la UBA

arrojó un valor de 13,4% para la proporción de "Gastos a Distribuir" a

asignar a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en 2015, la

aplicación del criterio conocido como "de pisos y techos" determinó que

dicho valor se redujera al 10%,

que por lo tanto y debido a la aplicación del "techo", en la distribución

de fondos aprobados por la Res. (CS) Nº 2711/15 se asignó a la Facultad de

Ciencias Exactas y Naturales la suma de $1.036.800.-, lo que representó un

incremento del 10,9% en el presupuesto asignado a gastos de funcionamiento

para el año 2015 con respecto al año 2014,

que por Res. (CD) Nº 1467/15 el Consejo Directivo de la Facultad de

Ciencias Exactas y Naturales aprobó la declaración "Defendamos

Exactas-UBA" por la cual se requirió: a) Que el presupuesto destinado a

gastos de funcionamiento no sea utilizado como prenda de cambio para

establecer relaciones de poder, b) que la Secretaría de Hacienda de la

Universidad elabore un proyecto transparente de presupuesto priorizando a

las Facultades por sobre las Administración Central y c) que el Consejo

Superior asigne a las facultades una partida presupuestaria adicional que

les permita afrontar de manera adecuada sus gastos de funcionamiento,

que el 18/6/15 el Sr. Rector anunció un incremento del 29,5% en los gastos

de funcionamiento para todas la Facultades de la UBA con respecto al año

2014, a ser financiado mediante los fondos asignados por la Res. (SPU) Nº

2352/15,

que en virtud de dicho incremento la Secretaría de Hacienda del Rectorado

de la UBA autorizó a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales la

imputación de gastos por un monto de $1.700.000.-,

que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Hacienda de Rectorado

dichos fondos fueron transferidos a las Facultades en el día de la fecha,

razón por la cual la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales ha debido

adelantarlos para su ejecución en el ejercicio 2015 mediante la

utilización de Recursos Propios,

que en la reunión de la Comisión de Presupuesto del Consejo Superior que

tuvo lugar el miércoles 20/4/16 fue presentada la propuesta de

distribución de los recursos de la Universidad de Buenos Aires

correspondiente al Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - Ejercicio 2016,

realizada por el Rectorado de la Universidad,

que dicha propuesta contempla un incremento del 32,91% para el Inciso 1

(salarios), representando un 92,5% del presupuesto total de la

Universidad,

que mientras que el incremento del Inciso 1 para la Administración Central

se establece en el 45,31%, el correspondiente a las Facultades,

Hospitales, Institutos de Enseñanza Media y CBC se ubica en el 31,86%,

que asimismo se establece un incremento del 2,33% para los incisos 2-5

(gastos de funcionamiento) de toda la Universidad en general, y un 0% de

incremento en el presupuesto destinado a gastos de funcionamiento de todas

las Facultades, los Hospitales, los institutos de Enseñanza Media, el

Ciclo Básico Común,

que este 0% de aumento nominal en el presupuesto de gastos de

funcionamiento de las Facultades implica en la practica una disminución

real mayor al 30% producto del aumento generalizado de precios,

que con respecto al presupuesto destinado a gastos de funcionamiento de la

Administración Central se observa que los únicos rubros que han recibido

incrementos son Becas para Investigación (9,26%), desarrollo de sistemas

(9,76%) y Atención de Servicios Centralizados (114,94%),

que el rubro Becas Sarmiento no ha recibido incremento alguno para el año

2016,

que para los rubros Fortalecimiento Edilicio – Plan de Obras y Subsidios

para Investigación se establece una reducción del 63,23% y 5,17%

respectivamente,

que en este contexto la situación presupuestaria de Universidad en general

y la de esta Facultad en particular continúa siendo motivo de fuerte

preocupación,

lo actuado por las Comisiones de Interpretación y Reglamento,

en uso de las atribuciones que el conferidas por el Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Rechazar la propuesta de distribución de los recursos de la

Universidad de Buenos Aires correspondiente al Financiamiento 11 – Tesoro

Nacional – Ejercicio 2016 presentada el día 20/4/16. Expresar al Consejo

Superior y a la Secretaría de Hacienda de la UBA, que esta propuesta no

permitirá que nuestra Facultad pueda mantener sus actividades de

investigación, docencia y extensión.

ARTICULO 2º - Solicitar al Consejo Superior que rechace la propuesta de

distribución de los recursos de la Universidad de Buenos Aires

correspondiente al Financiamiento 11 – Tesoro nacional – Ejercicio 2016

presentada el día 20/4/16.

ARTICULO 3º - Solicitar al Gobierno Nacional que la Universidad disponga

del aumento presupuestario necesario para afrontar los costos que la

situación económica actual requiere y que permita desarrollar las

actividades de docencia, investigación y extension que la sociedad demanda.

ARTICULO 4º - Solicitar al Rector y las autoridades de la Universidad de

Buenos Aires que se pongan a la cabeza de este reclamo al Gobierno

Nacional.

ARTICULO 5º - Solicitar a la Secretaría de Hacienda del Rectorado la

publicación de los criterios utilizados para asignar y distribuir el

presupuesto correspondiente a Inciso 1 previstos para el ejercicio 2016.

ARTICULO 6º - Solicitar al Consejo Superior que realice una nueva

distribución de las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio

2016 que priorice la asignación de las mismas para la atención de gastos

de funcionamiento del financiamiento 11 - Tesoro Nacional - de las

Facultades de forma tal que los gastos de funcionamiento de todas las

Facultades representen al menos el 2,5% del presupuesto total de la

Universidad.

ARTICULO 7º - Solicitar al Consejo Superior que revise los criterios de

“pisos” y “techos” al momento de distribuir el refuerzo de gastos de

funcionamiento correspondiente al presupuesto 2016, de manera de respetar

los resultados del cálculo de pautas realizado en el año 2012.

ARTICULO 8º - Solicitar al Sr. Rector un informe sobre el estado de las

gestiones realizadas a los efectos de requerir al Poder Ejecutivo Nacional

los puntos encomendados en el Art. 6 de la Res. (CS) Nº 2218/15.

ARTICULO 9º - Atento al escenario planteado en la presente resolución,

declarar a la Facultad en estado de alerta presupuestaria.